



Ushuaia,

VISTO: el Expediente OSEF-E-2599-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición DOS (02) AUDIFONOS RETRODIGITAL, destinados a la afiliada clave N° 007-00003343/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y Resolucion OPC N°172121 Anexo I (-5% del monto máximo previsto para la compra directa por compulsa abreviada según Jurisdiccional de Compras y contrataciones), e indica cobertura OCHENTA POR CIENTO (80%) a cargo de la Obra Social y VEINTE POR CIENTO (20%) a cargo del afiliado, determinada en Resolución de Presidencia OSPTF N° 314/2018- Hipoacusia.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N° 13941- RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1347/2026.

Que vista y analizada la oferta recibida, el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma CONSULTORIO AUDIOLOGICO SZ-PC (CUIT 30-71493445-3), por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.300.000,00), por ser la única oferta recibida y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, Resolucion OPC N°17/21- Anexo I (-5% del monto máximo previsto para la compra directa por compulsa abreviada según Jurisdiccional de Compras y contrataciones), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N° 71-2026.

Que mediante la Resolucion de Directorio Osef N° RD-45-2026, se aprobo la modificacion de la estructura politica y funcional del organismo, disponiendose la supresion de la Subcoordinacion Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad y racionalizacion operativa.

Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su caracter de organo jerarquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme a la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinacion Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la orbita de la Coordinacion Administrativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1327-2022 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-630-2026

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

- ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1347/2026 para la adquisición de DOS (02) AUDIFONOS RETRODIGITAL, destinados a la afiliada clave N° 007-00003343/00 de esta Obra Social , a la firma CONSULTORIO AUDIOLOGICO SZ-PC (CUIT 30-71493445-3), por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.300.000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos
- ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
- ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905, UGG UM1001, UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero vigente
- ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
YRV
JC

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

